

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**SESIÓN ORDINARIA PRIVADA
MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ACTA N° 02/2025**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, encontrándose reunidos las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en la Sala de Pleno del citado órgano, ubicada en el primer piso del inmueble sito en Avenida Niños Héroes, número ciento treinta y dos, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad, constituyéndose en Sesión Plenaria Ordinaria Privada, en términos de lo dispuesto en los artículos 122 apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, puntos 1 y 2, apartado E, puntos 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los numerales 1, 208, 209, 211, 212, 216 fracciones I, II, III, IV y VIII, 217, 218 y 219, fracción IV de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

- A continuación, se lista a las personas integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México: -----

- 1.- Titular de la Ponencia 2, **Jorge Guerrero Meléndez**.
Presidente.
- 2.- Titular de la Ponencia 4, **Sara Alicia Alvarado Avendaño**.
Integrante.
- 3.- Titular de la Ponencia 3, **Victor Hugo González Rodríguez**.
Integrante.
- 4.- Titular de la Ponencia 1, **Reyna Concepción Mince Serrano**.
Integrante.
- 5.- Titular de la Ponencia 5, **Moisés Vergara Trejo**.
Integrante.

- Acto continuo el Presidente del Órgano de Administración Judicial solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Pleno, proceder al **pase de lista** a efecto de verificar la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 209 párrafos primero y quinto, y 216 fracción II de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

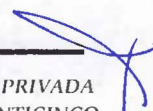
- La Secretaria Ejecutiva del Pleno, previa toma de lista de asistencia, informó que se encuentran presentes todas las personas administradoras judiciales integrantes de este órgano colegiado, manifestando que **existe quórum legal** para llevar a cabo la presente sesión. -----

- A continuación, el Presidente del Órgano de Administración Judicial declaró el **inicio de Segunda Sesión Plenaria Ordinaria Privada** del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 219 fracción IV de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

- Posteriormente, la Secretaria Ejecutiva del Pleno, procedió a dar lectura del **orden del día** correspondiente a los asuntos a tratar, misma que se hizo del conocimiento de las personas integrantes de este órgano colegiado, al tenor de lo siguiente: -----

1.- Aprobación, en su caso, del Acta E-01/2025, emitida por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en sesión plenaria extraordinaria privada, celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco. -----

2.- Proyecto de acuerdo respecto al levantamiento de la suspensión de plazos y términos a que hace referencia el Acuerdo General 25-25/2025, emitido por el entonces Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha



nueve de julio de dos mil veinticinco, con efectos a partir del día veintinueve de septiembre del año en curso. -----

3.- Proyecto de acuerdo respecto a la necesidad de dar inicio a los trabajos para la emisión del *Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México*, con motivo de la publicación del “*DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL*”, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, en la Gaceta Oficial de esta Ciudad y la entrada en vigor de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, a partir del uno de septiembre de la presente anualidad, en relación con el Acuerdo General 07-07/2021 y el Acuerdo Plenario 53-32/2017, emitidos en sesiones de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno y cuatro de agosto de dos mil diecisiete, respectivamente, por el entonces Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. -----

4.- Proyecto de acuerdo respecto a la instalación de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como la designación de su titular, integración, facultades, obligaciones, inicio de funciones y apertura del sistema de operación y comunicaciones. -----

5.- Proyecto de acuerdo, en relación con el oficio TDJCDMX-P1-15-2025, proveniente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento a este órgano colegiado, lo relativo a la *INSTALACIÓN FORMAL E INICIO DE FUNCIONES del TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO*, así como la ubicación del mismo, de conformidad con lo determinado mediante acuerdo TDJ-03-E01/2025, emitido por el citado Tribunal de Disciplina Judicial, en Sesión Plenaria Extraordinaria Privada, de fecha tres de septiembre de dos mil veinticinco. -----

6.- Proyecto de acuerdo respecto a la necesidad de llevar a cabo la designación de la persona servidora pública Secretaria de Acuerdos que fungirá como Jueza o Juez Interino, en el Juzgado Cuadragésimo Noveno en materia Penal de Proceso



Escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en relación con el acuerdo 04-01/2025 emitido por este Órgano de Administración Judicial, en sesión de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco. -----

7.- Proyecto de acuerdo respecto a la necesidad de actualizar el "*Manual de Identidad Gráfica del Poder Judicial de la Ciudad de México*", en términos de lo que señala el punto SEXTO del Acuerdo Plenario 26-33/2025, emitido por el entonces Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, únicamente por lo que hace a los nuevos órganos del Poder Judicial de esta Ciudad; lo anterior, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. -----

- Acto seguido, el Presidente del Órgano de Administración Judicial sometió a consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado, el proyecto de orden del día y consultó si alguien deseaba hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones, **se determinó aprobarlo por unanimidad.** -----

- A continuación, la Secretaria Ejecutiva del Pleno informó que los asuntos listados en el orden del día de la presente sesión, fueron previamente circulados entre las y los integrantes de este órgano colegiado como proyectos de acuerdos, a fin de que, en su caso, se emitieran las observaciones correspondientes, para ser integradas en su oportunidad a dichos proyectos. -----

- El Presidente del Órgano de Administración Judicial solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Pleno, dar inició al desahogo de los puntos listados en el orden del día de la presente sesión. -----

- Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva del Pleno procedió al **desahogo de los puntos del orden del día**, conforme a lo siguiente: -----

ACUERDO 01-02/2025

Aprobación del Acta E-01/2025, emitida por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en sesión plenaria extraordinaria privada, celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco. -----

En este acto, al no advertirse observaciones al Acta de cuenta, previamente circulada entre las y los integrantes de este órgano colegiado, se aprueba el contenido de la misma, ordenándose se circule para que sea firmada. -----

ACUERDO 02-02/2025

Acuerdo respecto al levantamiento de la suspensión de plazos y términos a que hace referencia el Acuerdo General 25-25/2025, emitido por el entonces Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha nueve de julio de dos mil veinticinco, con efectos a partir del día veintinueve de septiembre del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, puntos 1 y 2, apartado E, puntos 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 216 fracción III, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

Tomar conocimiento de las manifestaciones vertidas por las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México, considerando necesario precisar los siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

1.- El quince de septiembre de dos mil veinticuatro, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de reforma del Poder Judicial. -----

2.- El Decreto de Reforma Judicial, estableció en el párrafo segundo del OCTAVO Transitorio, que las entidades federativas tendrían un plazo de ciento ochenta

días naturales a partir de la entrada en vigor del citado Decreto para realizar las adecuaciones a sus constituciones locales; y que la renovación de la totalidad de cargos de elección de los Poderes Judiciales locales debían concluir en la elección federal ordinaria del año 2027, en los términos y modalidades que estos determinen; en cualquier caso, las elecciones locales debían coincidir con la fecha de la elección extraordinaria del año 2025 o de la elección ordinaria del año 2027.

3.- El Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, publicó el veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, a efecto de homologarla con la Reforma Judicial de la Constitución General de la República, por el que se estableció el procedimiento y las acciones para la elección de personas juzgadoras en la entidad, así como una reestructuración orgánica del Poder Judicial, mediante la creación del Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial, en sustitución del entonces Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. -----

4.- Para dar cumplimiento al mandato que precede, con fundamento en el párrafo tercero del QUINTO TRANSITORIO del Decreto de Reforma Local, se ordenó que el Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aprobará los acuerdos generales y específicos que se requirieran para implementar dicho plan de trabajo, conforme a los plazos que se establezcan en el mismo y en los términos que determinen las disposiciones legales y administrativas aplicables. -----

5.- En atención a lo anterior, esta Casa de Justicia desarrolló acciones con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones, en el ámbito federal y local, en materia de Reforma al Poder Judicial, como se puede constatar con las determinaciones contenidas en diversos acuerdos emitidos por las y los integrantes del entonces Consejo de la Judicatura. -----

6.- Mediante Acuerdo 09-24/2025, emitido en sesión de fecha veinticinco de junio de dos mil veinticinco, el entonces Pleno del Consejo de la Judicatura, tomó conocimiento del oficio IECM/SECG/243/2025, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en relación con el contenido del acuerdo IECM/ACU-CG-073/2025, emitido por el

Consejo General del aludido Instituto, en la Quinta Sesión Extraordinaria del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, de fecha dieciséis de junio de dos mil veinticinco, por el que, se aprobó el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se realiza la asignación de cargos, expedición de constancias de mayoría y declaración de validez de las elecciones de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial de la Ciudad de México, Magistraturas y Juzgados del Poder Judicial de la Ciudad de México, respectivamente, en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025”*. -----

7.- A través del Acuerdo General 25-25/2025, emitido por el entonces Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha nueve de julio de dos mil veinticinco, se aprobó el *“PLAN DE TRABAJO PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”*. -----

Asimismo, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, se determinó que a partir del día dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, se suspenderán los plazos y términos en todos los asuntos que se encontraban en trámite en las Unidades Administrativas, Comisiones Permanentes, Áreas Auxiliares y Comités, todos del H. Consejo; en el entendido que dicha suspensión se mantendría hasta en tanto los nuevos órganos competentes determinaran lo que correspondiera, sin que ello implicara la paralización de los mismos; en consecuencia, las referidas áreas continuaron con la tramitación de todos aquellos asuntos que hubieran recibido hasta el día quince de agosto de dos mil veinticinco, procurando su culminación al veintinueve de agosto del año en curso, salvo aquellos que por su naturaleza no resulte posible, en congruencia con lo establecido en el párrafo cuarto del QUINTO TRANSITORIO del Decreto citado. -----

8.- Por Acta E-32/2025, de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, el Magistrado Rafael Guerra Álvarez, Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de

México, hizo del conocimiento la próxima extinción del Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en cumplimiento al "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL", publicado el día veintitrés de diciembre de la pasada anualidad, en la Gaceta Oficial de esta entidad federativa. -----

9.- A través del Acuerdo V-93/2025, emitido en fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, y derivado de los resultados remitidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de las personas electas en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 del Poder Judicial de la Ciudad de México; y tomando en consideración que el uno de septiembre de la presente anualidad, se llevó a cabo la protesta de ley de las personas Magistradas y Juezas de esta Ciudad, el entonces Consejo, determinó establecer la adscripción provisional de las personas Juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

10.- Finalmente, mediante Acuerdo General 01-01/2025, emitido en fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, quedó formalmente instalado el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. -- Por lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las facultades que legalmente le son conferidas a este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto en los numerales 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 28 y 35, apartado A, B, C y E de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, así como los artículos 208, 209, 211, 212, 215, 216, 217, y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, determinó:** -----

PRIMERO.- Que con motivo de la instalación del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, se determina procedente autorizar el levantamiento de la suspensión de los plazos y términos legales y administrativos de este Órgano de Administración Judicial, a que hace referencia el Acuerdo General 25-25/2025, emitido por el entonces Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha nueve de julio de dos mil veinticinco;

lo anterior, con efectos a partir del día veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco; en consecuencia, a partir de la citada fecha, se reanudan los plazos y términos legales y administrativos, para efectos de los trámites y procedimientos competencia del Órgano de Administración Judicial de este Poder Judicial, instruyendo a todas y cada una de las áreas que lo integran, que continúen con la tramitación de todos los asuntos a su cargo, según corresponda. -----

SEGUNDO.- Al ser un asunto de interés general, de conformidad con lo que establece el artículo 217, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, mediante aviso publicado por los días veintinueve de septiembre, y uno y tres de octubre del año en curso, en el Boletín Judicial de esta Casa de Justicia, se haga del conocimiento de las personas servidoras públicas, de las personas justiciables, de las personas abogadas postulantes, así como al público en general, la parte conducente del presente acuerdo; y para mayor difusión, en el Portal de Internet, en las redes sociales, y medios de difusión con los que cuenta el Poder Judicial de la Ciudad de México, durante el periodo del veintinueve de septiembre al tres de octubre del año que transcurre. En consecuencia, se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que, proceda para tal fin a la elaboración del aviso correspondiente. -----

Finalmente, se instruye al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, al Coordinador de Comunicación Social, así como al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, todos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y bajo sus más estrictas responsabilidades, se sirvan llevar a cabo las acciones a que haya lugar, a fin de materializar las publicaciones referidas en el presente acuerdo. -----

TERCERO.- En estricta observancia al principio de máxima publicidad contenido en los artículos 239 del *Código Fiscal de la Ciudad de México* y 217, párrafo segundo de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza la publicación del aviso precisado en el punto que antecede, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; en consecuencia, se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración de este Órgano de Administración Judicial, para que, en el ámbito

de su competencia y bajo su más estricta responsabilidad, lleve a cabo las acciones conducentes, a efecto de proceder con la publicación autorizada, de conformidad con la normatividad aplicable; en concordancia con el NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco. -----
Comuníquese la parte conducente de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes; al Secretario Ejecutivo de Administración de este Órgano de Administración Judicial, y por su conducto, al Director Ejecutivo de Recursos Humanos y demás áreas administrativas que correspondan; al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno, al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, y a la Contraloría, todos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; así como, al Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, por conducto, de la Secretaria General de Acuerdos de dicho Tribunal. Cúmplase. ---

ACUERDO 03-02/2025

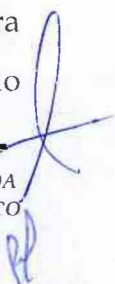
Acuerdo respecto a la necesidad de dar inicio a los trabajos para la emisión del *Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México*, con motivo de la publicación del "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL", de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, en la Gaceta Oficial de esta Ciudad y la entrada en vigor de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, a partir del uno de septiembre de la presente anualidad, en relación con el Acuerdo General 07-07/2021 y el Acuerdo Plenario 53-32/2017, emitidos en sesiones de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno y cuatro de agosto de dos mil diecisiete, respectivamente, por el entonces Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122,

apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, puntos 1 y 2, apartado E, puntos 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 216 fracción III, 217 y 218 de la citada Ley Orgánica; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

Tomar conocimiento de las manifestaciones vertidas por las y los integrantes de éste Órgano Colegiado, en relación a la necesidad de homologar el *Reglamento Interior del entonces Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, que regule el funcionamiento del Órgano de Administración Judicial; en consecuencia de lo anterior, **este órgano colegiado determina:** -----

PRIMERO.- Instruir al Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para que lleve a cabo la integración del proyecto de *Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México*, con el propósito de realizar la armonización de la normatividad interna conforme a los Decretos de Reforma a la *Constitución Política de la Ciudad de México* y la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicados el veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro y treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, respectivamente, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a fin de emitir el nuevo Reglamento Interior que permita al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, cumplir con sus funciones; lo anterior, dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a que reciba la comunicación del presente.-----

SEGUNDO.- Con motivo de lo anterior, y con el propósito de homologar la normatividad vigente para darle vida al nuevo Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México, resulta necesario activar las mesas de trabajo conformadas por los Secretarios Técnicos y/o profesionistas designados por los integrantes de este Órgano de Administración Judicial, con el objeto de que, una vez que se cuente con el proyecto de armonización con los Decretos de Reforma mencionados y el Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial de esta Ciudad, se sirvan turnar a los mismos para análisis y estudio de dicho proyecto, en términos de lo que señala el Acuerdo



Plenario 53-32/2017, emitido en sesión de fecha cuatro de agosto de dos mil diecisiete, por el entonces Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, atendiendo a lo que señala el transitorio NOVENO de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior, previo a que inicien las mesas de trabajo con los Secretarios Técnicos y/o profesionistas designados por los integrantes de este Órgano de Administración Judicial, es importante que se considere en el análisis del proyecto del Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, establecer un término para presentar los documentos turnados por el Pleno o por los integrantes del Órgano de Administración Judicial para su estudio y opinión, mismos que deberán atenderse en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación correspondiente, y una vez que se cuente con el resultado, se dé cuenta al Pleno de este Órgano de Administración Judicial.-----

CUARTO.- Con motivo del resolutivo que antecede, dada la entrada en vigor de las reformas a la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, a partir del uno de septiembre de la presente anualidad, resulta necesario en términos del artículo 216 de la citada Ley, contar con un Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en consecuencia, este órgano colegiado determina instruir a la Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que de forma inmediata coordine reuniones de trabajo con las diversas áreas dependientes de este Órgano Colegiado, con la finalidad de que las mismas contribuyan en el ámbito de su competencia, con la elaboración del "*Proyecto del Nuevo Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México*", acorde con la *Constitución Política de la Ciudad de México* y la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*.-----

QUINTO- Instruir a los directores de las diversas áreas administrativas, así como a los titulares de las áreas de apoyo judicial del Órgano de Administración Judicial, para que, a efecto de dar agilidad y celeridad a todos los asuntos que son

sometidos a estudio por parte de los Secretarios Técnicos y Profesionistas designados por los integrantes de este órgano colegiado, asistan de forma personal, y no por medio de representantes a todas las reuniones de trabajo a las que sean convocados para tratar dichos asuntos, para dar atención a los comentarios y requerimientos efectuados por los representantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México; debiendo hacer del conocimiento la presente determinación a través del acuerdo que para tal efecto se emita respecto al estudio de los documentos de que se trate.-----

SEXTO.- Instruir a los Secretarios Técnicos y Profesionistas designados por los integrantes de este órgano colegiado, para que todos los asuntos en los que intervengan sean debidamente analizados, en el entendido que para el efecto realizarán las gestiones necesarias con las áreas intervinientes, y únicamente deberán someter a consideración del Pleno del Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México, propuestas en estado de resolución de los asuntos que les sean turnados. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo a los integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, al Secretario Ejecutivo de Administración de este órgano colegiado, así como a los titulares de las áreas de apoyo judicial de este Poder Judicial; finalmente, al Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 04-02/2025

Acuerdo respecto a la instalación de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como la designación de su titular, integración, facultades, obligaciones, inicio de funciones y apertura del sistema de operación y comunicaciones; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, puntos 1 y 2.

apartado E, puntos 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 216 fracción III, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

Tomar conocimiento de las manifestaciones vertidas por las y los integrantes del citado Órgano colegiado, en relación con la instalación de la Comisión de Administración y Presupuesto, así como la designación de su titular, integración, facultades, obligaciones, inicio de funciones y apertura del sistema de operación y comunicaciones, en términos de lo dispuesto en el artículo 218, fracciones XVII Y XXI de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; una vez analizado el asunto de que se trata, resulta conveniente precisar los siguientes: -----

----- **A N T E C E D E N T E S** -----

1. El quince de septiembre de dos mil veinticuatro, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de reforma del Poder Judicial. -----
2. El Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, publicó el veintitrés de diciembre de la anualidad pasada, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en concordancia con la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de la reforma judicial al Poder Judicial en la que se establece el procedimiento y las acciones de la reestructuración orgánica, mediante la creación del Tribunal de Disciplina Judicial y del Órgano de Administración Judicial. -----
3. En acatamiento de lo anterior por Acuerdo General 25-25/2025, emitido en su momento por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en fecha nueve de julio del dos mil veinticinco, emitió pronunciamiento para establecer "PLAN DE TRABAJO PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO" al nuevo Órgano de Administración Judicial. -----

4. En términos de artículo 218, fracción XXI, de la Ley Orgánica vigente, la Comisión de Administración y Presupuesto, tendrá las siguientes atribuciones, *“en forma rotativa, bimestral y en orden alfabético, relacionadas con el manejo de los recursos humanos, financieros, materiales y de toda índole que correspondan al Órgano de Administración Judicial”*. -----

Por lo anteriormente expuesto y con el propósito de garantizar la continuidad de los trabajos en materia de administración y presupuesto, con fundamento en lo que establecen los artículos 209, fracción II y 218, fracciones XVII y XXI de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, determinó:** -----

PRIMERO.- Autorizar la instalación formal de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial, dando inicio a sus funciones a partir del veintinueve de septiembre de la presente anualidad. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 1 y 218, fracción XVII de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza la designación del licenciado Hugo Pérez Ayón, como titular de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, realizando las funciones que como entonces Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, venía desempeñando, hasta en tanto este Órgano Colegiado así lo determine, para lo cual deberá expedírsele el nombramiento correspondiente. -----

TERCERO.- Domicilio oficial: Se autoriza que con efectos a partir del veintinueve de septiembre del año en curso, el domicilio oficial de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, sea el ubicado en Avenida Niños Héroes, número ciento treinta y dos, piso uno, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720. -----

CUARTO.- Oficialía de Partes: La Oficialía de Partes de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad, estará en el Primer Piso de Avenida Niños Héroes

número ciento treinta y dos, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, de esta Ciudad; habilitándose a partir del día veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, de lunes a viernes, en el horario comprendido de las nueve a las dieciocho horas, para recibir la correspondencia, oficios y/o trámites administrativos de dicha Comisión, bajo los lineamientos y/o criterios que para tal efecto se establezcan; lo anterior, en relación con el acuerdo 37-36/2024, su modificación a través del diverso 40-01/2025, así como con el similar 76-29/2025, emitidos por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesiones de fechas veintidós de octubre del año próximo pasado, dieciséis de enero y veinte de agosto del año en curso, respectivamente, a través de los cuales se aprobó la calendarización respecto a los días inhábiles y los periodos vacacionales que disfrutarán las y los servidores públicos que conforman al Poder Judicial de esta Ciudad, durante los años dos mil veinticinco y dos mil veintiséis, acuerdos que continúan vigentes de conformidad con el Noveno Transitorio del Decreto de reforma de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad. -----

QUINTO.- Se autoriza que la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, tenga a su cargo, alimentar, operar y trabajar con los siguientes sistemas: Sistema de Comunicación de Oficios de la Comisión de Administración, Sistema de Control de documentos y Sistema de Información de las Sesiones de la Comisión de Administración, quedando bajo su más estricta y amplia responsabilidad del titular de la citada Comisión; en consecuencia, se instruye para tal efecto a la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica de este Poder Judicial, que lleve a cabo las acciones que resulten necesarias para su implementación, de conformidad con las actualizaciones y necesidades que determine dicha Comisión; en tal virtud, se instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México para que realice las gestiones a que haya lugar, con el propósito de que las personas titulares de las Ponencias que integran el

Órgano colegiado, hagan llegar a la Comisión, el nombre de las personas adscritas a su respectiva Ponencia, a las cuales se les dará acceso a los sistemas, a fin de que les sean asignados usuarios y contraseñas respectivas.-----

SEXTO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, lleve a cabo las gestiones necesarias para brindar el apoyo en relación con el personal operativo en auxilio de las funciones de la Comisión de Administración y Presupuesto. ---

SÉPTIMO.- Con motivo de lo anterior y con la finalidad de dar inicio del trámite a los asuntos relacionados con la Comisión de que se trata, se autoriza que, para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil veinticinco, la citada Comisión quede integrada de la siguiente forma: -----

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
MES	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO
29 y 30 DE SEPTIEMBRE	Presidente del Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México Jorge Guerrero Meléndez Administradora Judicial: Sara Alicia Alvarado Avendaño Administrador Judicial: Victor Hugo González Rodríguez
OCTUBRE	Presidente del Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México Jorge Guerrero Meléndez Administrador Judicial: Victor Hugo González Rodríguez Administradora Judicial: Reyna Concepción Mince Serrano
NOVIEMBRE	Presidente del Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México Jorge Guerrero Meléndez Administradora Judicial: Reyna Concepción Mince Serrano Administrador Judicial: Moisés Vergara Trejo
DICIEMBRE	Presidente del Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México Jorge Guerrero Meléndez Administrador Judicial: Moisés Vergara Trejo Administradora Judicial: Sara Alicia Alvarado Avendaño

OCTAVO.- En consecuencia de lo anterior, se solicita a los integrantes de la Comisión de Administración y Presupuesto, correspondiente al mes de septiembre, para que se lleve a cabo la toma de protesta del titular de la Comisión para los efectos correspondientes. -----

NOVENO.- Instruir al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia lleve a cabo las acciones a que haya lugar, con motivo de la autorización contenida en el presente acuerdo. -----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la Jefa de Oficina de la Presidencia, a la Primera Secretaria de Acuerdos y del Pleno, ambas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, al Director Ejecutivo de Recursos Humanos y a las autoridades administrativas correspondientes; así como al titular de la Comisión de Administración y Presupuesto, y por su medio a los Integrantes de la Comisión, todos del Órgano de Administración Judicial; finalmente al Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, por conducto, de la Secretaria General de dicho Tribunal. Cúmplase. ---

ACUERDO 05-02/2025

Acuerdo en relación con el oficio TDJCDMX-P1-15-2025, proveniente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento a este órgano colegiado, lo relativo a la instalación formal e inicio de funciones del citado Tribunal; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, puntos 1 y 2, apartado E, puntos 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 216 fracción III, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

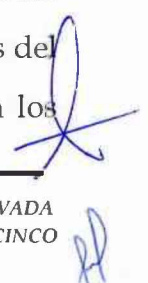
Tomar conocimiento del oficio proveniente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual informa a este Órgano de Administración Judicial, el acuerdo plenario TDJ-03-E01/2025, emitido por el Pleno del citado Tribunal, en fecha tres de septiembre de la presente anualidad, por el cual se determinó la instalación formal e inicio de las funciones del Tribunal de Disciplina Judicial de la Ciudad de México, quedando integrado de la siguiente manera: -----

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
NOMBRE	PONENCIA
Magistrado Presidente Nicolás Jerónimo Alejo	Ponencia 1 del TDJ del PJCDMX
Magistrado Diego Armando Guerrero García	Ponencia 2 del TDJ del PJCDMX
Magistrada Martha Alejandra Chávez Camarena	Ponencia 3 del TDJ del PJCDMX
Magistrada Ixchel Saraí Alzaga Alcántara	Ponencia 4 del TDJ del PJCDMX
Magistrada Nahyeli Ortiz Quintero	Ponencia 5 del TDJ del PJCDMX

Señalando que sus oficinas se ubican en Avenida Niños Héroes número 132, piso 2, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 06-02/2025

Acuerdo respecto a la necesidad de llevar a cabo la designación de la persona servidora pública Secretaria de Acuerdos que fungirá como Jueza o Juez Interino, en el Juzgado Cuadragésimo Noveno en materia Penal de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en relación con el acuerdo 04-01/2025 emitido por este Órgano de Administración Judicial, en sesión de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los



artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, puntos 1 y 2, apartado E, puntos 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 216 fracción III, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

Tomar conocimiento de las manifestaciones vertidas por las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México; una vez analizado el asunto de que se trata, vista la importancia que reviste, y evidenciada la necesidad de designar la persona servidora pública para desempeñarse en funciones de Jueza o Juez Interino, en el Juzgado Cuadragésimo Noveno en materia Penal de Proceso escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y en aras de velar por el desarrollo de las actividades al amparo de la función jurisdiccional, **este órgano colegiado determina:** -----

PRIMERO.- Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Cuadragésimo Noveno en materia Penal de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se autoriza el cambio de adscripción de la licenciada **Fernanda Bojorquez Álvarez**, Secretaria de Acuerdos, adscrita al Juzgado Cuadragésimo Cuarto en materia Penal, al Juzgado Cuadragésimo Noveno en materia Penal de Proceso Escrito del H. Tribunal, con efectos a partir del día en que reciba la presente notificación. -----

En el entendido que el cambio de adscripción antes autorizado, se sujeta única y exclusivamente a la licenciada **Fernanda Bojorquez Álvarez**, y no afectara en forma alguna el nivel, la plaza, ni los emolumentos que percibe, por concepto de salario y otras prestaciones; sirve de apoyo a tal determinación la jurisprudencia emitida por los Tribunales Colegiados de Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su gaceta XVIII, Novena Época, Tesis I.6°.T.J.753, Noviembre de 2003, página 787 que señala: "*CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN POR NECESIDADES DEL SERVICIO. CASO EN QUE NO TIENEN QUE PROBARSE. No existe fundamento legal que obligue al titular a probar las necesidades del servicio, cuando el cambio de adscripción no implica el traslado de una población a otra, y la plaza está a disposición de determinada dependencia, esto es, si el nombramiento no menciona*"

un lugar específico para prestar el servicio, el titular tiene la posibilidad de cambiar de adscripción a sus trabajadores dentro de la misma población, sin que tenga que acreditar las necesidades del servicio, en virtud de que resulta ser subjetiva la apreciación sobre tales necesidades. -----

Por otra parte, en términos de lo que establecen los artículos 111, 209, fracción I, y 218, fracción XXXII, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se determinó autorizar que ejerza funciones de Jueza Interina en el Juzgado Cuadragésimo Noveno en materia Penal de Proceso Escrito del H. Tribunal, con efectos a partir de la fecha en que le sea notificado el presente acuerdo; lo anterior, por un periodo de tres meses, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte de este órgano colegiado. -----

SEGUNDO.- Hacer del conocimiento de la licenciada **Beatriz Corona Valdés**, actualmente en funciones de Jueza Interina en el Juzgado Cuadragésimo Noveno en materia Penal de Proceso Escrito del H. Tribunal, que deberá reincorporarse a sus labores como Secretaria de Acuerdos; asimismo, se autoriza su comisión a la Dirección de la Unidad de Gestión Judicial número 6, del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, con efectos a partir del **veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco**; agradeciendo a la misma, los servicios prestados a la administración de justicia durante el tiempo que se desempeñó como Jueza Interina, en pro de esta Casa de Justicia. -----

Comuníquese la parte conducente de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes; a las personas servidoras públicas antes referidas; al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, y, por su conducto, al Director Ejecutivo de Recursos Humanos, y demás áreas administrativas que correspondan; a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno, al Director General de Gestión Judicial, y a la Contraloría, todos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; así como, al Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial, por conducto, de la Secretaria General de Acuerdos de dicho Tribunal. Cúmplase. -----



ACUERDO 07-02/2025

Acuerdo respecto a la necesidad de actualizar el "*Manual de Identidad Gráfica del Poder Judicial de la Ciudad de México*", en términos de lo que señala el punto SEXTO del Acuerdo Plenario 26-33/2025, emitido por el entonces Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, únicamente por lo que hace a los nuevos órganos del Poder Judicial de esta Ciudad; lo anterior, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, puntos 1 y 2, apartado E, puntos 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 216 fracción III, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----**

Tomar conocimiento de las manifestaciones vertidas por las y los integrantes de este Órgano Colegiado, respecto a la necesidad de llevar a cabo la actualización del Manual de Imagen Institucional, en relación con lo ordenado en el punto SEXTO del Acuerdo Plenario 26-33/2025, emitido en sesión de fecha veintinueve de agosto del año en curso, por el entonces Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, únicamente por lo que hace a los nuevos órganos del poder Judicial de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 218, fracción I de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, una vez analizado el presente asunto, dada la importancia que reviste para este Órgano de Administración Judicial continuar con la instrumentación de las diversas acciones para dar lugar a la transición del Poder Judicial de esta Ciudad, en relación con lo establecido en el "*DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL*", publicado el veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, en la Gaceta Oficial de esta Ciudad; resulta necesario emitir

pronunciamiento respecto a la actualización del Manual de Imagen Institucional, únicamente por lo que hace a los nuevos órganos del poder Judicial de la Ciudad de México, en consecuencia, **este órgano colegiado determina:**-----

ÚNICO.- Instruir al Secretario Ejecutivo de Administración de este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que, lleve a cabo la actualización del "*Manual de identidad Grafica del Poder Judicial de la Ciudad de México*", autorizado por acuerdo plenario 20-16/2023, emitido en sesión de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, por el entonces Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, únicamente por lo que hace a los nuevos órganos del Poder Judicial de la Ciudad de México; debiendo dar cuenta a este ~~órgano de administración con la propuesta de actualización~~, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la comunicación del presente acuerdo. -----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Ejecutivo de Administración, de este Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

- Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva del Pleno informó que fueron agotados los asuntos listados en el orden del día, sin que haya asuntos pendientes a tratar. ----

- Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Órgano de Administración Judicial consultó a las y los demás integrantes de este órgano colegiado, si existe alguna observación al contenido de la presente Acta y al no haber intervenciones, siendo las quince horas con treinta minutos del día de la fecha, declaró concluida la sesión, ordenándose a la Secretaria Ejecutiva del Pleno, se circule para su firma, en relación con lo establecido en la fracción XIII del artículo 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**JORGE GUERRERO MELÉNDEZ
PRESIDENTE**



**SARA ALICIA ALVARADO
AVENDAÑO**



**VICTOR HUGO GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ**



**REYNA CONCEPCIÓN MINCE
SERRANO**



**MOISÉS VERGARA
TREJO**

SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO



**ADRIANA BERENICE
CRUZ GONZÁLEZ**

Nota.- Esta hoja forma parte del Acta 02/2025, emitida en sesión plenaria ordinaria privada de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco.